

Decreto 35/91, de 11 de julio, por el que se dispone el cese de D. Francisco Javier Pérez Aguilar como Director General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda
II.A.126

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 11 de julio de 1991, aprueba el siguiente

D E C R E T O

Artículo único.— Se dispone el cese de D. Francisco Javier Pérez Aguilar como Director General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Logroño, 11 de Julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro Antonio Marín Gil.

Decreto 36/91, de 11 de julio, por el que se dispone el cese de D. Vicente Ruiz Simarro como Director General de Obras Públicas y Transportes
II.A.127

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 11 de julio de 1991, aprueba el siguiente

D E C R E T O

Artículo único.— Se dispone el cese de D. Vicente Ruiz Simarro como Director General de Obras Públicas y Transportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Logroño, 11 de Julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro Antonio Marín Gil.

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Decreto 37/91, de 11 de julio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Federico San Miguel Izarra, como Director General de Cultura
II.A.128

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Cultura, Deportes y Juventud y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 11 de julio de 1991, aprueba el siguiente

D E C R E T O

Artículo único.— Se dispone el cese, a petición propia, de D. Federico San Miguel Izarra, como Director General de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Logroño, 11 de Julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Roperro Sáez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Decreto 38/91, de 11 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Antonio Alvarez de Eulate López, como Director General de Industria y Turismo
II.A.129

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 11 de julio de 1991, aprueba el siguiente

D E C R E T O

Artículo único.— Se dispone el cese de D. José Antonio Alvarez de Eulate López, como Director General de Industria y Turismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Logroño, 11 de Julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez

Sáenz.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Decreto 39/91, de 11 de julio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Francisco Gonzalo Bergasa, como Director General de Trabajo, Fomento y Comercio
II.A.130

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 11 de julio de 1991, aprueba el siguiente

D E C R E T O

Artículo único.— Se dispone el cese, a petición propia, de D. Francisco Gonzalo Bergasa, como Director General de Trabajo, Fomento y Comercio, agradeciéndole los servicios prestados.

Logroño, 11 de Julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Decreto 40/91, de 11 de julio, por el que se dispone el cese de D. Felix Urbiola Gómez-Escolar, como Director General de Investigación y Asistencia Agraria
II.A.131

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Agricultura y Alimentación y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 11 de julio de 1991, aprueba el siguiente

D E C R E T O

Artículo único.— Se dispone el cese de D. Felix Urbiola Gómez-Escolar, como Director General de Investigación y Asistencia Agraria, agradeciéndole los servicios prestados.

Logroño, 11 de Julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

Decreto 41/91, de 11 de julio, por el que se dispone el cese de D. Antonio Ausejo Ruiz-Navarro, como Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias
II.A.132

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Agricultura y Alimentación y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 11 de julio de 1991, aprueba el siguiente

D E C R E T O

Artículo único.— Se dispone el cese de D. Felix Urbiola Gómez-Escolar, como Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, agradeciéndole los servicios prestados.

Logroño, 11 de Julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

Decreto 42/91, de 11 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Luis Marín Comas, como Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza
II.A.133

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Agricultura y Alimentación y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 11 de julio de 1991, aprueba el siguiente

D E C R E T O

Artículo único.— Se dispone el cese de D. José Luis Marín Comas, como Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, agradeciéndole los servicios prestados.

Logroño, 11 de Julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.